

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37526 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 435/2013, con NIG 1402142M20130000470, por auto de 16 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Miragenil, S.L., con domicilio en carretera La Rambla, sin número, Puente Genil, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Administración Concursal Colón 20, S.L.P., que designa representante en la administración concursal al profesional del área jurídica José Pleguezuelo Melguizo con domicilio postal en plaza Colón, número 20, 1-4, código postal 14001 de Córdoba, y dirección electrónica apromocionesmiragenil@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054928-1